

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
APERTURA DE OFERTAS, PERIODO Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADMISION DE OFERTAS  
CONCURSO PUBLICO N° CP-SM-3-2024-GRU-DRSA-CS-1**

En la ciudad de Atalaya, a los Siete (07) días del mes de mayo de 2024, en el ambiente de la Unidad de Logística de la Red de Salud N° 03 a las 15:30 horas el Representante de comité de selección designado con FORMATO N°33-2024-DRSA-ADM, de fecha 01 de abril de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **CONCURSO PUBLICO N° CP-SM-3-2024-GRU-DRSA-CS-1; CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y NUTRICION DEL HOSPITAL INTERCULTURAL DE ATALAYA; DEPARTAMENTO DE UCAYALI; PROVINCIA DE ATALAYA; DISTRITO DE RAIMONDI**, por un valor estimado de **S/ 951,600.00**, con la finalidad de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de las ofertas correspondientes según orden de prelación y otorgamiento de la buena pro el presente procedimiento de selección, el mismo que está integrado por la siguientes personas:

- ANA MELVA VASQUEZ RAMIREZ
- OSCAR GABRIEL PAJUELO RIOS
- MARIA CARMEN CHAVEZ LABAJOS

**PRESIDENTE TITULAR  
PRIMER MIEMBRO TITULAR  
SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE**

**1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

El Comité de selección de las contrataciones de acuerdo al cronograma establecido en las bases, verifica en la plataforma del SEACE el registro de los participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10180909244	FLORIAN CACERES ANITA DEL SOCORRO	08/04/2024	Válido		08/04/2024	10180909244	 
2	Proveedor con RUC	10404241872	MARQUEZ YAHUARCANI ELITA	08/04/2024	Válido		08/04/2024	10404241872	 
3	Proveedor con RUC	10460335219	CRISOSTOMO LAURENTE GIDDEL NATHAN	03/04/2024	Válido		03/04/2024	10460335219	 
4	Proveedor con RUC	10752391314	ACUÑA SAAVEDRA MIGUEL ANGEL	06/04/2024	Válido		06/04/2024	10752391314	 
5	Proveedor con RUC	20393080613	ANDRE INVERSTONES E.I.R.L.	03/05/2024	Válido		03/05/2024	20393080613	 
6	Proveedor con RUC	20393884054	INVERSIONES STACY S.A.C.	05/05/2024	Válido		05/05/2024	20393884054	 
7	Proveedor con RUC	20525543570	CENTRO DE ASESORIA Y CAPACITACION TECNOLOGICA EMPRESARIAL Y CONSULTORIA E.I.R.L.	28/04/2024	Válido		28/04/2024	20525543570	 
8	Proveedor con RUC	20600264657	SERVICIOS GENERALES SARAYACU E.I.R.L.	08/04/2024	Válido		08/04/2024	20600264657	 
9	Proveedor con RUC	20600665953	AMAZON SECURITY PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/04/2024	Válido		05/04/2024	20600665953	 
10	Proveedor con RUC	20600891082	LH SERVICIOS CATERING S.A.C.	11/04/2024	Válido		11/04/2024	20600891082	 

10 registros encontrados, mostrando 10 registro(s), de 1 a 10. Página 1 / 1.

## 2. DETALLE DE LOS POSTORES

El Comité de selección de las contrataciones efectúa la apertura de ofertas electrónicas registradas en la plataforma del SEACE, con el siguiente resultado:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y NUTRICION DEL HOSPITAL INTERCULTURAL DE ATALAYA; DEPARTAMENTO DE UCAYALI; PROVINCIA DE ATALAYA; DISTRITO DE RAIMONDI			
20600264657	SERVICIOS GENERALES SARAYACU E.I.R.L.	06/05/2024	19:46:39	Electronico
20393080613	ANDRE INVERSIONES E.I.R.L.	06/05/2024	19:57:56	Electronico
20393884054	INVERSIONES STACY S.A.C.	06/05/2024	23:00:55	Electronico

3. **ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE LA OFERTA** El Comité de selección de las contrataciones procede con la revisión de la documentación para la admisión de la oferta, siendo el resultado como sigue:

N°	POSTORES	RUC	a) Declaración Jurada de datos del postor. Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento - Anexo N° 02	d) Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección Anexo N° 03	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio - Anexo N° 04	f) Precio de la oferta en Soles, Adjuntar obligatoriamente - Anexo N° 06	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones - Anexo N° 05	ESTADO
1	SERVICIOS GENERALES SARAYACU E.I.R.L.	20600264657	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	ADMITIDO
2	ANDRE INVERSIONES E.I.R.L.	20393080613	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	ADMITIDO
3	INVERSIONES STACY S.A.C	20393884054	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO APLICA	ADMITIDO

El numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, establece "Para la admisión de las ofertas, el órgano encargado de las contrataciones verificará la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

El Comité de selección de las contrataciones realiza la revisión de la oferta presentada por los postores y determina lo siguiente:

- SERVICIOS GENERALES SARAYACU E.I.R.L.
- ANDRE INVERSIONES E.I.R.L.
- INVERSIONES STACY S.A.C

Se ha efectuado la revisión de la oferta del postor, obteniendo como resultado ADMITIDA, debido a que presenta los documentos requeridos en las bases integradas, conforme al cuadro anterior.

De conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección efectúa la evaluación de la oferta que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objetivo de determinar el menor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

El detalle de la evaluación de las ofertas se efectúa en concordancia con los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección.

La evaluación de las ofertas se detalla en el "**Cuadro de evaluación de ofertas**" que forma parte de la presente Acta.

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, procedió de conformidad con el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado con **calificar** a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según orden de prelación:

EMPRESA POSTORA	ADMISION DE OFERTA	FACTOR DE EVALUACION - PRECIO		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
	ESTADO	MONTO OFERTADO (S/.)	PUNTAJE (Max 100 Puntos)		
SERVICIOS GENERALES SARAYACU E.I.R.L.	ADMITIDO	719,008.00	81	81	2
ANDRE INVERSIONES E.I.R.L.	ADMITIDO	857,740.80	68	68	3
INVERSIONES STACY S.A.C	ADMITIDO	579,951.36	100	100	1

### Cuadro de calificación

La calificación de las ofertas se detalla en el "**Cuadro de calificación de ofertas**" que forma parte de la presente Acta.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL HOSPITAL INTERCULTURAL DE ATALAYA, DEPARTAMENTO DE LUCAVA, PROVINCIA DE ATALAYA, DISTRITO DE RAINONI

FORMACIÓN ACADÉMICA	CAUIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	ADAPTACIÓN	CLAVE		
NUTRICIONISTA Título profesional de licenciada en Nutrición emitido por la Universidad competente.	Requisitos: Nutricionista Contar con 60 horas lectivas de IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN Y MANUFACTURA DE ALIMENTOS, CURSO INTERDISCIPLINARIO DE NUTRICIÓN CLÍNICA Máster Cocinero: Contar con 100 horas lectivas de emprendimiento Gastronómico Acreditación: Se acreditará con copia simple de Constancias, Certificados u otros documentos, según correspondiera.	CLAVE	Nutricionista: Tener experiencia mínima de 05 años en servicios de alimentación y dietoterapia. Máster Cocinero: Tener experiencia mínima de 2 años en cocina hospitalaria.	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a \$/ 1.200.000 (un millón doscientos iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerarán servicios similares a los siguientes: Servicio de concesión
POSIÇÕES				
SERVICIOS GENERALES SARAWAQUEI RL	SI	SI	SI	SI
INMERSIONES STACY S AC	SI	NO	NO	NO CALIFICADO

OBSERVACIONES DEL POSTOR INMERSIONES STACY S AC

1. Existe información relacionada con relación al Contrato con la empresa Constructora Balcazar EIRL, respecto a la cantidad de alimentos contemplados en el contrato, debiendo ser de \$/388.000,00 y no los \$/374.000,00 contemplados en la cláusula contractual, de acuerdo a los documentos presentados, páginas 46 al 54

2. El personal clave, NUTRICIONISTA, no acredita la experiencia, señalada en las bases integradas, que indica: "Tener experiencia mínima de 05 años en servicios de alimentación y dietoterapia", teniendo en cuenta, que la DIETOTERAPIA es "una disciplina de la salud que se centra en el uso terapéutico de la alimentación y la nutrición para prevenir, tratar y controlar diversas enfermedades y trastornos relacionados con la dieta", que tiene como finalidad redistribuir los nutrientes o eliminar algunos alimentos que pueda afectar el metabolismo de una persona, es decir, tener experiencia en servicios de alimentación para personas en estado de atención médica, que se encuentran en hospitales y centros de salud, y el Sr. Andy Gabriel Gutiérrez Quijpe, PERSONAL CLAVE NUTRICIONISTA presenta una constancia de trabajo, otorgada por la empresa INMERSIONES STACY S AC, en el cual se desempeña como NUTRICIONISTA Y PLANIFICADOR DE DIETAS Y MENUS, no sustenta toda la experiencia en servicios de dietoterapia, SIN OBTENER LA EXPERIENCIA DE 05 AÑOS EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y DIETOTERAPIA presentada respecto a la experiencia del postor en la especialidad, sustenta experiencias en entidades públicas y empresas constructoras, no acreditando haber laborado en centros de salud u hospitales, por ello, no puede otorgar un certificado de trabajo a un personal nutricionista, en servicios de alimentación de dietoterapia, como se señala en la página 32, NO CUMPLIENDO TENER LA EXPERIENCIA DE 05 AÑOS EN SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN Y DIETOTERAPIA

3. El personal clave, maestro de cocina, en las Bases Integradas se señala: Contar con 100 horas lectivas de emprendimiento Gastronómico, no acreditando dicha capacitación en la documentación presentada.



## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo a los resultados de la calificación y de conformidad con lo establecido en el numeral 76.3 del Artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede a otorgar la buena pro:

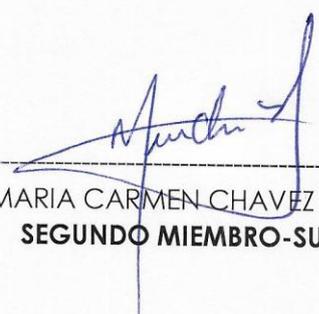
Ítem N°	Nombre o razón social del postor ganador de la buena pro	RUC	Monto Adjudicado Exonerado el I.G.V. S/
1	SERVICIOS GENERALES SARAYACU E.I.R.L.	20600264657	S/ 719,008.00

**Constancia:** Los cuadros de admisión, evaluación y calificación, forman parte integrante del acta.

Con este acto siendo las 12:25 pm, del día 09 mayo de 2024, se dio por concluida la sesión, procediéndose a la suscripción de la presente acta por parte de los miembros del comité de selección en señal de conformidad.

  
ANA MELVA VASQUEZ RAMIREZ  
**PRESIDENTE -TITULAR**

  
OSCAR GABRIEL PAJUELO RIOS  
**PRIMER MIEMBRO-TITULAR**

  
MARIA CARMEN CHAVEZ LABAJOS  
**SEGUNDO MIEMBRO-SUPLENTE**